



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA en oralidad
Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 83
RADICADO	05001 31 10 012 2022 00623 00
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
REFERENCIA	TERMINA INCIDENTE

Teniendo en cuenta que la parte interesada guardo silencio y desinterés respecto a la comunicación que se les dejo en conocimiento desde el 07 de febrero de 2023, entiende el despacho que el ente requerido dio cumplimiento a lo ordenado por la SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, el 15 de diciembre de 2022.

En consecuencia, se da por terminado el presente tramite incidental solicitado por la señora **CLAUDIA PATRICIA LOAIZA RAMIREZ** contra Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ya que el objeto que dio inicio al mismo ha finalizado.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.024 fijados hoy 15 de FEBRERO de **2023** a
las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ

La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48080eae536db5abdc1797caa285d1c94b4a9bd697cf23d0de8ad900a946b93f**

Documento generado en 14/02/2023 06:37:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>